

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS LGCG**  
**AL 30 de Septiembre de 2018**  
**Cifras en pesos mexicanos**  
**NOTAS DE MEMORIA**

**Cuentas de Orden Contables**

A continuación se muestran las cuentas de orden contables al 30 de Junio de 2018:

**Cuentas de orden presupuestarias**

A continuación se presentan los saldos al 30 de Septiembre de 2018, de las cuentas de orden Presupuestarias en que se registran los momentos contables:

**LEY DE INGRESOS**

Ley de ingresos estimada	\$8, 416, 972,287
Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	\$1,237.938, 026.
Ley de ingresos devengada	\$0
Ley de ingresos recaudada	\$6, 656, 293,777

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 8,416, 972,287
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 1, 244, 438,024
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 634, 711,892
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 884, 860,995
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 2, 707,145
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 5, 628, 670,114

**Juicios y reclamaciones**

Se encuentran en proceso diversas reclamaciones y juicios, de carácter laboral por demandas de ex servidores públicos, por responsabilidad patrimonial y por el pago de lo indebido. La situación definitiva está sujeta a la resolución que dicte la autoridad judicial, la cual pudiera ser a favor o en contra del Municipio y derivar en modificaciones de las cantidades reclamadas; por otra parte, es remota la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidar la totalidad de las reclamaciones, por lo que resulta compleja la cuantificación que permita certeza en los montos de estos pasivos contingentes.

### **Contratos y convenios**

A continuación se describen los compromisos más relevantes, derivados de contratos a Largo Plazo:

a) Contrato de arrendamiento puro celebrado el 15 de abril de 2015 y convenio modificatorio suscrito el 29 de enero de 2016, por un plazo que concluirá el 25 de agosto de 2025. El objeto del contrato es la ejecución del proyecto de sustitución de luminarias, focos y balastos, así como el fortalecimiento de la infraestructura del servicio de alumbrado público. Se pacta el pago de 6 mensualidades de \$1, 873,261.21 y 108 por \$4, 436,715.40, cada una respectivamente, estableciendo como garantía o fuente alterna de pago, las participaciones federales. Una vez concluidos en tiempo y forma los pagos, a solicitud del arrendatario, el arrendador podrá dar al Municipio en donación el equipo, o retirarlo.

### **Concesiones**

A continuación se describen los compromisos más relevantes, derivados de concesiones Otorgadas por el Municipio, a largo plazo:

a) Título de concesión cuyo objeto es la prestación del servicio público municipal de alumbrado público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura correspondiente al sistema de alumbrado público. El instrumento de concesión fue firmado el 27 de diciembre de 2016 y tiene vigencia de 15 años a partir del 10 de octubre de 2017. Se pacta el pago una contraprestación, a partir de octubre de 2017, por un monto anual de \$213 millones más el IVA, sujeta a actualizaciones por inflación conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor y a deducciones por falta de disponibilidad motivada por la atención inadecuada de fallas.

Para el pago de la contraprestación a la concesionaria, el Municipio establece como fuentes de pago: recursos presupuestarios, recursos provenientes de los ingresos derivados del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, recursos provenientes de los remanentes de participaciones federales, y cualquier otro recurso que pertenezca al Municipio y sea susceptible de utilizarse como fuente de pago directa